



Expte. 82/2024

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Alcolea adoptado en fecha 27/09/2024, sobre aprobación inicial de modificación presupuestaria 09/2024, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas por importe total de 2.000,00 euros, que se hace público resumido por capítulos:

- Aumentos de gastos
Capítulo I: 2.000,00 €
- Disminución de gastos
Capítulo I: 2.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde

Fdo.: Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	2Sw08GZ8ywHeNKXLoE20w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	30/10/2024 09:50:29	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2Sw08GZ8ywHeNKXLoE20w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			